

Rafael Delgado Osuna

La Reforma electoral del 93

Los circuitos electorales para Venezuela

Se ha sostenido que el sistema democrático y el Estado tienen la virtud de ser perfeccionado en sus diferentes subsistemas que lo conforman. Desde 1984 se ha creado una ola ideológica bastante importante y organizada en Venezuela para cambiar modelos de funcionamiento de esas piezas fundamentales de la superestructura. Desde 1958 se ha elegido simultáneamente con el Presidente de la República los cargos a cuerpos deliberantes, es decir, con una tarjeta única llamada el "voto pequeño", se escogía a los representantes del senado, los diputados al congreso y a las asambleas legislativas, y concejales hasta 1973. La tarjeta pequeña era multieleccionaria, y lo sigue siendo en los períodos electorales posteriores hasta 1988. Para 1993 está planteado un cambio sustancial en la forma de elección de los integrantes de los cuerpos deliberantes estatales y nacionales. Esa reforma es la que queremos estudiar en este artículo.

HISTORIA DE LAS REFORMAS ELECTORALES

En los comicios de 1978, 1983 y 1988 se separó de la tarjeta pequeña la elección de los concejales, manteniéndose la elección de tres cargos (senadores, diputados al congreso y asamblea legislativa) con un sólo voto. La tarjeta grande en las elecciones nacionales es para escoger candidato a la presidencia de la república, es un voto uninominal y la circunscripción electoral es Venezuela. Este hecho nos ha conducido a reforzar una cultura política de bajo contenido informativo y ha desarrollado la tendencia hacia el partidismo y el valor de otorgar todo el poder al partido. Hasta 1988 la reforma electoral se ha centrado en separar en el tiempo las elecciones de los Concejales de la tarjeta pequeña única, manteniendo el principio proporcional.

Para las elecciones de 1989 se producen dos elementos interesantes dentro

del marco de la Reforma Electoral. **En primer lugar**, se establece la elección popular de los gobernadores de estados, que anteriormente era potestad del presidente de la república, y la creación de la figura del Alcalde, y su elección vía directa-personalizada. Los dos son cargos de votación uninominal, por el hecho que es uno, y el sistema es el de mayoría simple, igual que la elección del presidente de la República. **En segundo lugar**, se crea un nuevo sistema de elección de los Concejales que rompe con el principio proporcional despersonalizado y abre la posibilidad de votar por nombres y apellidos. Se aplica el sistema preferencial de listas abiertas o el nominal abierto, y, como dice el Profesor José E. Molina, en este sistema el elector tienen más poder de decisión. En estas votaciones de ediles con el sistema electoral aplicado no se tienen que crear circuitos electorales, la unidad geo-política es la unidad administrativa llamada municipios que es el espacio de segundo orden dentro del esquema de la división político-territorial. El 36% del elector aplicó el voto nominal en las elecciones de 1989, es decir votó por nombres y apellidos, y el 24% de los concejales fueron electos por vía personalizada. Muchos políticos hablan que este sistema colapsó, pero según los resultados obtenidos este modelo utilizado puede seguir funcionando haciéndole algunas mejoras. Es peligroso jugar con la ingeniería electoral, los sistemas electorales tienen que verse a la luz de la cultura y necesidades político-sociales y ellas son instituciones que necesitan tiempo para su consolidación. No existen sistemas electorales desarrollados o subdesarrollados, todo depende de los objetivos y necesidades políticas del país y su contexto histórico. Hay que estar claro en qué se quiere. Los riesgos al fracaso aumentan si hay contradicción en los objetivos de la élite política.

EL SALTO DEL 93

Hasta ahora, el legislador ha sido moderado en la reforma electoral, se ha

cuidado del radicalismo y ha tratado de evitar la complejidad. Sin embargo, la reforma implementada en octubre de 1989 en la Ley Orgánica del Sufragio, en donde aplica el sistema proporcional-personalizado (sistema mixto alemán) en las elecciones de diputados al congreso y asambleas legislativas de estados para 1993, cambia radicalmente las cosas. El avance que se observa es más importante, el legislador apretó la "chola" del acelerador, profundizando la reforma electoral, personalizando el voto para los diputados. Se creó el salto a los circuitos electorales y la construcción de dos escenarios uninominales en un mismo día. Se rompe la geo-política administrativa tradicional y se genera el modelo artificial de espacios electorales dicotómicos: al congreso y asamblea legislativa. Los circuitos electorales del congreso son distintos en sus elementos configurativos y cuantitativos a los circuitos para los diputados a las asambleas legislativas. Nuestra opinión es que hubiese sido mejor empezar por los circuitos electorales para los diputados regionales, entiéndase asambleas legislativas, para oxigenar un poco a estas piezas estatales y ver cómo funciona este modelo electoral en la realidad concreta, para después ensayarlo para el congreso y así obligar a construir con el tiempo la separación de las elecciones de las asambleas legislativas del bloque electoral centralista: presidente de la república, senadores y diputados al congreso.

Se ha pasado de un modelo electoral de "tarjeta pequeña única" multieleccionaria a un modelo electoral abierto y de separación de los cargos a elegir, es la individualización de la votación a nivel de los cargos. También se observa un proceso de cambio que va de lo sencillo a lo complejo en cuanto al modelo electoral, de la despersonalización al voto por nombre y apellido y de unidades administrativas en cuanto al espacio electoral a espacios artificiales para la elaboración y realización del voto uninominal para representantes de los cuerpos deliberantes. Ahora estos cambios están sucediendo en un momento histórico de crisis y reformas político-sociales donde existe una tendencia psico-política (afectando en cierto grado la legitimación) de desencanto hacia los partidos políticos y sus actores (tendencia de despartidización), y de inclinación hacia el ausentismo electoral. Sospechamos que la ola de despartidización tenga su respuesta en la personalización del voto. De allí que muchos candidatos se van a presentar separándose estratégicamente del partido que los postule.

La complicación en la ingeniería electoral, según el teórico Anthony Downs,

conduce en ciertos sectores de sufragantes al ausentismo electoral. Para que no ocurra lo anterior, hay que reforzar los mecanismos de comunicación e información donde el electorado tendrá que pagar un costo, es decir, un esfuerzo extra, de carácter individual, para obtener más información política. El sistema electoral tenderá a excluir a ciertos grupos de electores por el grado de complejidad elaborado. Se está pasando de lo sencillo a lo complejo.

¿QUE SON LOS CIRCUITOS ELECTORALES?

Los circuitos electorales son espacios diseñados para la elección de un representante vía uninominal (nombre y apellido y uno sólo), y su escogencia será realizada por la emisión del VOTO especial del elector de cada circuito. En su mayoría los circuitos de los diputados serán agrupaciones de municipios, pero hay casos en donde a éste por tener mucha densidad poblacional habrá que hacerle una "cirugía" geográfica para configurar dos o más circuitos. Por ejemplo, el municipio Sucre del estado Miranda donde tendrá tres (3) circuitos para el congreso y cuatro (4) para asamblea legislativa. Tiene tanta población este municipio que está por encima del promedio poblacional de un circuito.

El marco territorial de las elecciones poseen una especial importancia ya que condiciona en cierta medida el desarrollo y los resultados electorales. El circuito electoral es el campo de batalla electoral de los representantes que están dispuestos a ser electos por votación uninominal —un sólo por elector, y por nombre y apellido. La mitad de los representantes a ser elegidos para el congreso o la asamblea legislativa serán escogidos por circuitos electorales.

CRITERIOS LEGALES PARA CONSTRUIR LOS CIRCUITOS ELECTORALES

Según el Art. 8 de la Ley Orgánica del Sufragio se plantean las referencias legales siguientes:

1. Los circuitos de cada entidad no podrán ir respetar los límites de cada entidad federal.
2. Cada circuito abarcará un territorio continuo y no interrumpido, esto quiere decir, tener sentido lógico en la conformación, mantener una visión espacial coherente.
3. Cada circuito electoral tiene su ámbito geográfico constituido por un espacio físico determinado en el que se encuentran residenciados los electores adscritos a ese circuito. Hay que mon-

tar en la arquitectura de los circuitos los centros de votación desde el punto de vista espacial, ya que ayudaría a tener presente la variable residencia de los electores en el espacio diseñado para la elección uninominal.

4. La ley habla del respeto al máximo de los límites de los municipios o parroquias. Existen casos que habrá que romper los límites del municipio y la parroquia para poder cuadrar el peso poblacional exigido por el intervalo elaborado.
5. La población de los circuitos electorales es la población general de habitantes y se obtendrá dividiendo el número de habitantes proyectados al día de las elecciones según OCEI, de cada entidad federal por separado por el número de puestos a ser electos por vía uninominal (la mitad del escaño). La cifra obtenida constituye el promedio de población para los circuitos (las cifras serán diferentes en cada escenario: congreso y asamblea legislativa) pero como es imposible que todos los circuitos se elaboren con la misma cantidad de población, el legislador presentó el desvío para Venezuela de 15% sobre el promedio, y dicha cifra resultante se le suma y se le resta al promedio y con esta operación se fabrica el intervalo con su límite inferior y superior. Creemos pertinente que en algunos casos de diseños de circuitos en relación al intervalo poblacional se debe evitar que se "TIRANICE" demasiado, es necesario dejar un margen de flexibilidad en aquellos casos de no inserción en el intervalo.

A la metodología legal sería conveniente añadir otras observaciones en la construcción de los circuitos para que los cortes espaciales se hagan apegados a criterios objetivos y no subjetivos.

ALGUNOS PROBLEMAS EN LA CONFORMACIÓN DE LOS CIRCUITOS ELECTORALES

Los problemas que se presentan para la conformación de los circuitos electorales son:

1. Igualdad imperfecta demográfica de los Distritos o Circuitos Electorales (15% de desvío).
2. Redistribución y rectificación (por la dinámica poblacional).
3. Delimitación justa de los Distritos Electorales (evitar el GERRY-MANDERING).
4. El tamaño de los circuitos: su influencia política.

La manipulación en la delimitación del marco territorial para la elección personalizada de los representantes con arre-

glos a consideraciones político-partidistas es un problema a ser enfrentado con criterios metodológicos objetivos en la construcción de la "CIRUGIA ESPACIAL". El criterio del corte político es de orden subjetivo-consciente pues se aprovecha el conocimiento del comportamiento electoral para dibujar los circuitos. En la Francia de la década del 60 (LANOYADE) se manejó el asunto de los distritos electorales con esa intención. Los circuitos deben ser elaborados con criterios claros y lógicos que respondan al conocimiento de la sociología urbana y la realidad socio-comunicacional, ya que lo electoral es un elemento importante en la legitimación del sistema político. Dividir el territorio consolidado trae problemas de opinión pública y esta realidad hay que disminuirla al máximo.

La igualdad imperfecta en cuanto al peso poblacional de los circuitos es un elemento que en Venezuela está por el orden del 15% sobre el promedio poblacional en cada escenario y entidad. Es algo complicado llegar al principio de la igualdad poblacional o votos en el montaje de los circuitos donde se aspira a que cada elección de cada escaño represente la misma cantidad de habitantes o votos. Para construir los circuitos se requiere de comisiones independientes cuya función es observar la relación entre población y escaño, la metodología y el conocimiento de la realidad concreta. Actualmente hay un convenio entre el Consejo Supremo Electoral (CSE) y la Oficina Central de Estadísticas e Informática (OCEI) para la elaboración de los Circuitos Electorales.

SISTEMA MÁS PROPORCIONAL QUE PERSONALIZADO

La implantación del modelo electoral alemán que requiere la fabricación de circuitos para Venezuela responde a varias ideas. Las circunscripciones uninominales y de mayoría simple como regla decisoria responde a la tesis de fortalecer la elección de personalidades para contrarrestar el efecto supuestamente perverso de las listas cerradas y bloqueadas. Dar primacía a la competencia individual por un cargo. En Alemania este modelo ha tenido efectos integradores, es decir, concentración y estabilidad política que han motivado estas virtudes que le han atribuido al sistema electoral a tomar en cuenta este modelo. El sistema proporcional personalizado que es su nombre académico, intenta combinar el principio de mayoría con el modelo representativo de elección proporcional, de allí que existan dos (2) votos para cada escenario: congreso y asamblea legislativa, sumando cuatro votos para cada escenario. EL

VOTO 1 es el sufragio por la persona o candidato en el circuito y el VOTO 2 llamémoslo así, es la escogencia por el partido o agrupación político-electoral. Es bueno decir que este esquema electoral nuevo es más proporcional que personalizado, ya que los VOTOS 2 de partido son los responsables de adjudicar el total de diputados a elegir por cada entidad aplicando el famoso método D'Hondt (este nombre se debe al matemático belga que lo inventó). La elección proporcional (VOTO 2 partido) es la que rige la distribución de los escaños por organización política para luego restarle los candidatos ganadores uninominales de cada organización política en los circuitos a los obtenidos con el VOTO 2. Por eso se habla que los partidos salen favorecidos con este modelo y es que en las democracias modernas la formación de la voluntad general y social se genera con los partidos, incluso la elección uninominal son candi-

daturas presentadas por los partidos y organizaciones político-electorales.

MULTIPLICIDAD DE VOTOS EN 1993

Según el sistema electoral implementado en la Ley Orgánica del Sufragio, los electores tendrán que emitir en Diciembre de 1993 la cantidad de seis (6) votos: **2 votos en el circuito para diputados al congreso**, el VOTO 1 para el diputado uninominal al congreso y el VOTO 2 por la organización política para diputados al congreso, **2 votos en el circuito asamblea legislativa**, VOTO 1 para escoger uninominalmente al diputado a la asamblea legislativa y el VOTO 2 por la organización política. Un voto para senador (listas cerradas y bloqueadas) y el voto para escoger al presidente de la república. Un paquete de seis (6) votos. En el Distrito Federal se construirán circuitos para diputados al congreso nada más, en

los territorios federales no se elaboran circuitos y en el estado Cojedes se elaborarán circuitos para la asamblea legislativa ya que para el congreso son dos diputados y la ley plantea que para construir circuitos se necesitan como mínimo 3 diputados a elegir.

La multiplicidad del voto es expresión de la búsqueda por romper la tarjeta pequeña única que históricamente cumplió su rol y contribuyó a fortalecer a los partidos políticos y a la ideología colectivista de la responsabilidad grupal y no individual, ahora el cambio está enmarcado hacia un avance en el espacio de la personalización del voto y a elecciones múltiples en el tiempo y en la emisión del voto. De ser un elector que votaba a ser un elector que elige.

REFORMA - DESPARTIDIZACIÓN - APATIA POLITICA

Existe en la élite vecinal dirigencial en Venezuela la idea de que la elección uninominal fomente la despartidización de lo político. Eso es falso si se mide a la luz del contexto histórico real. Los factores socio-políticos indican lo contrario, creemos en la tesis de la transformación y modernización de los partidos pero la despartidización no está planteada como tendencia alternativa concreta, sino como ambiente ideológico. Se observa que los candidatos de las organizaciones se van acomodando en dicho ambiente. También se observa desde el electorado un clima de pasividad y desinterés por la política, produciéndose la aparición del fantasma del ausentismo electoral, afectando en parte la legitimación del sistema. El perfil clásico del abstencionista o del elector pasivo ha aumentado a consecuencia del desencanto hacia los actores políticos. Se está haciendo común el ausentismo electoral en las elecciones locales o regionales, en éstas se suele ir a votar menos que en las elecciones generales, por que la elección se percibe como menos importante. Esto puede indicar que las elecciones de los diputados y senadores en Venezuela siguen "subsidiadas" por la tarjeta grande (presidente de la república) y de allí la relativa alta participación electoral. Las razones de la abstención en Venezuela tienen cierto parecido con el perfil abstencionista de electores de otros países. Encuestas comparativas demuestran esta afirmación. Esa comparación con otras realidades políticas nos permite asegurar que el fenómeno de la apatía y la abstención se interpretaría muy mal proponiendo como solución la despartidización de la vida política venezolana.



MORA L., Raúl:

Analizar la realidad en América latina.

Orientaciones prácticas y fundamentales del análisis en el servicio apostólico en América Latina

La presente publicación pretende reflejar la experiencia de algunos Centros de Investigación y de grupos de apostolado y pastoral social, y ofrece una orientación sobre lo que el análisis de la realidad ha significado como un instrumento más en el servicio de la fe y la promoción de la justicia que, como misión unificadora, anima hoy todo servicio apostólico de la Compañía de Jesús. En su elaboración participaron miembros de diferentes equipos en que trabajan los jesuitas de América Latina.

Bs. 300

Diríjase los pedidos a la redacción de esta revista

MODELO DE CIRCUITOS ELECTORALES (CASO NUEVA ESPARTA)

Cuadro 1 CIRCUITOS ELECTORALES DEL ESTADO NUEVA ESPARTA

A continuación presentamos un MODELO EXPLORATORIO de los circuitos electorales para el estado Nueva Esparta, diseñado por un equipo multidisciplinario que trabajamos, con la coordinación del geógrafo Francisco Camacho y el politólogo Marcelino Rivas.

Población General
(Censo 91, sin proyección): 263.748

Diputados al Congreso 5
Elegidos por partido: 3
Elegidos uninominalmente: 2

Diputados a la Asamblea Legislativa 11
Elegidos por partido: 5
Elegidos uninominalmente: 6

Circuitos al Congreso: 2
Promedio: 131.874
Desvío (15%): 19.781
Promedio + Desvío: 151.655
Promedio - Desvío: 112.093
Intervalo: 112.093 — 151.655

Circuitos a la Asamblea Legislativa: 6
Promedio: 43.958
Desvío (15%): 6.594
Promedio + Desvío: 50.552
Promedio - Desvío: 37.364
Intervalo: 37.364 — 50.552

Cuadro 2 TERRITORIO DE LOS CIRCUITOS ELECTORALES PARA EL CONGRESO

CIRCUITO 1:

Está compuesto por los Municipios

Península de Macanao	16.912
Tubores	20.392
Villalba	7.703
Díaz	24.804
Marcano	21.131
Gómez	24.121
Antolín del Campo	14.279
Arismendi	16.585

TOTAL DEL CIRCUITO 1: 144.927

CIRCUITO 2:

Está diseñado por los Municipios

Pampatar	22.957
Porlamar	62.774
El Valle del Espíritu Santo	33.090

TOTAL DEL CIRCUITO 2: 118.821

Se respetaron los límites de las unidades administrativas y la lógica espacial comunicacional, trabajando con el método de las agujas del reloj y la ubicación inicial del Norte-Oeste. Los escenarios oficiales de los Circuitos Electorales para cada entidad lo está elaborando el CSE conjuntamente con la OCEI, se está en la fase de taller de trabajo.

CUADRO 3 TERRITORIO DE LOS CIRCUITOS ELECTORALES PARA LAS ASAMBLEAS LEGISLATIVAS

CIRCUITO 1: Penínsulas de Macanao, Tubores y Villalba.

CIRCUITO 2: Díaz y Marcano.

CIRCUITO 3: Gómez y Antolín del Campo.

CIRCUITO 4: La Capital Arismendi y Maneiro

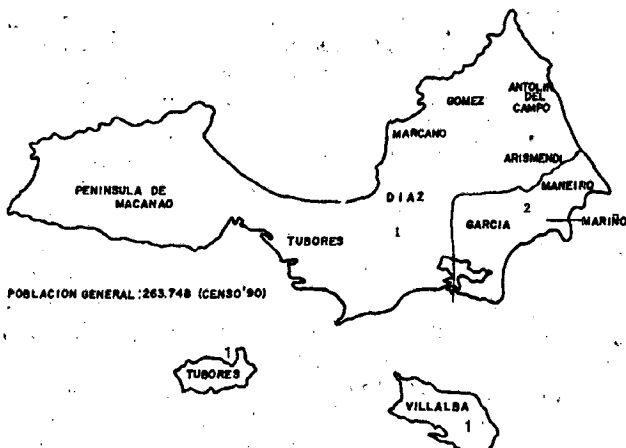
CIRCUITO 5: Porlamar (Maneiro), menos 4.000 hab. aprox. que se incluirán al CIRCUITO 6

CIRCUITO 6: Valle del Espíritu Santo (García), más 4.000 hab. aprox. de Porlamar.

En los espacios electorales presentados se observa que casi la totalidad de las unidades administrativas se conforman sin romper sus límites, solamente el área de Porlamar que se hará un corte a nivel de segmentos para completar al Circuito 6 que es García con la cantidad de 4.000 hab.

En el ejemplo de la Isla de Margarita, el diseño de los circuitos tiene niveles de dificultades bajos, existen otras entidades federales con niveles más altos de complicaciones.

CIRCUITOS ELECTORALES AL CONGRESO



CIRCUITOS ELECTORALES A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA

